

CONCÓN.

05 MAY 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO Nº 123.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Ingreso de Oficina de Partes Nº 1.034, de fecha 18 de marzo 2020, de doña Lorena Sepúlveda, y los antecedentes documentales de atención médica respecto de su hijo Kevin Puntarelli que se adjuntan.

2.-El Of. Ord. N° 126, de fecha 24 de marzo de 2020, del Director de Asesoría Jurídica al Sr. alcalde informando sobre solicitud de Lorena Sepúlveda, con el objeto de que se pueda autorizar una transacción extrajudicial por parte del H. Concejo Municipal, previo informe de la Dirección de Salud.

3.- El Of. Ord Nº 163, de fecha 07 de abril de 2020, del Director CESFAM SAR Concón dirigido al Director del Departamento de Salud informando al respecto de lo sucedido en las atenciones al paciente Kevin Puntarelli.

4.-El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 85, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 12, celebrada con fecha 23 de abril de 2020, sancionado por medio del decreto alcaldicio N° 1.081, de fecha 24 de abril de 2020, por medio del cual se aprueba la celebración de una transacción extrajudicial con doña Lorena Sepúlveda y su hijo Kevin Puntarelli, por un monto total de \$794.007, lo anterior en virtud de lo dispuesto en la letra i), del artículo 65, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Las facultades contenidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la celebración de una transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Concón y doña Lorena Sepúlveda y don Kevin Puntarelli por un monto total de \$ 794.007 (setecientos noventa y cuatro mil siete pesos).

2.- GÍRESE, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas cheque a nombre de don Kevin Puntarelli Sepúlveda por un monto total de \$ 794.007 (setecientos noventa y cuatro mil siete pesos).

3.- REDÁCTESE, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal el documento sobre transacción extrajudicial con el objeto de pagar la suma de dinero antes señalada, y de esta manera, evitar un litigio eventual en lo sucesivo sobre la misma materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

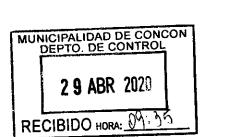
SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/PAT

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Dirección de Salud.
- 5.- Asesoría Jurídica.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



. MUNICIF	PALIDAD DE ección de Con	CONCON trol
Objetad >	Observado	Revisado
	Andrew and the second s	